



Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria,

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera de la convocatoria, con indicación del idioma o idiomas que les han sido acreditados para los puestos solicitados, conforme a lo previsto en la base segunda, apartado 2.3.e) de la convocatoria.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera de la convocatoria, con indicación, igualmente, del idioma o idiomas que les han sido acreditados para los puestos solicitados, conforme a lo previsto en las base segunda, apartado 2.3.e) de la convocatoria.

Tercero.- Tanto las listas provisionales de aspirantes admitidos como las de excluidos, contendrán las puntuaciones provisionales de los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general aprobadas por la Comisión de Selección.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Cuarto.- Anunciar la exposición, a partir del día 24 de enero de 2023, de las listas a las que se refiere la presente Resolución, que se realizará en la página Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional,

<http://educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>, que da acceso al citado concurso de méritos.





Quinto.- El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero y segundo es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que haya observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse el cuerpo docente desde el que se participa, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Subdirección General de Personal, Servicio de Gestión de Personal Docente), y deberán presentarse través del registro electrónico de la Administración General del Estado

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html)

El Subsecretario

Liborio López García

